



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de mayo de 2021.

Nº 143/2021.

2021/05/001/756

VISTO: la compra directa Nº 47/2021 cuyo objeto es el “suministro de cinta adhesiva con logo”, destinada a atender los requerimientos del plan de vacunación a implementarse por parte del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública ha informado que surgieron necesidades de contar con ese insumo;

II) que la oferta cumple con los requerimientos técnicos;

CONSIDERANDO: que el Sector Compras sugiere la adjudicación a la empresa ANSIL LTDA. en virtud de la urgencia de contar con el objeto de compra por tratarse de un insumo necesario para el Plan de Vacunación COVID 19 y que el mismo es técnicamente aceptable;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 literal c) del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar a la firma ANSIL LTDA, (No de RUT 213538420019), la compra directa Nº 47/2021 cuyo objeto es el “suministro de cinta adhesiva con logo”, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	Cinta adhesiva con logo	175,00	PESOS URUGUAYOS	100 (UNIDAD/ROLLO)	17.500,00
				Sub Total	17.500,00
				I.V.A. (22%)	3.850,00
				TOTAL C/IVA	21.350,00

ALP

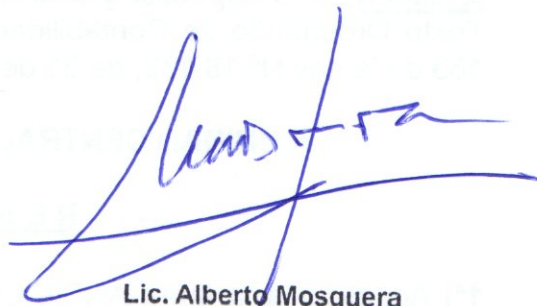
2º) Condicionar la presente adjudicación a la autorización de gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y al financiamiento que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) Notificar a la empresa adjudicataria.

4º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.

5º) Publicar en el sitio web de la Compras Estatales.

6º) Remitir al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su intervención en el momento del pago de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 547/2021 de fecha 23 de marzo de 2021 y Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de fecha 23 de mayo de 1996.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas